



**ORDEN de 7 de octubre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria, para el año 2014, de ayudas para la competitividad de las pymes del comercio minorista aragonés.**

Vistas las peticiones presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas al programa de apoyo a la competitividad de las pymes de comercio minorista aragonés que comprende la reforma y equipamiento de locales comerciales y la ayuda para la incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2014 por el Departamento de Industria e Innovación, se han apreciado los siguientes antecedentes:

Primero.— Por Orden de 11 de febrero de 2014, modificada mediante la Orden de 23 de septiembre de 2014, se convocaron, para el año 2014, las ayudas destinadas a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias en la Comunidad Autónoma de Aragón al amparo del artículo 2 del Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo.— El apartado uno de la Orden de 11 de febrero de 2014, recoge las líneas y programas objeto de subvención estableciéndose, en la letra a) del párrafo 1, la línea de comercio interior que contempla el Programa de apoyo a la competitividad de las pymes de comercio minorista aragonés que comprende la reforma y equipamiento de locales comerciales y la ayuda para la incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista.

Tercero.— Al amparo del citado Decreto 183/2010 y del apartado octavo de la orden de convocatoria y una vez concluida la fase de preevaluación, la comisión de valoración, procedió a valorar las peticiones de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración indicados en el apartado treinta y cuatro de la referida orden, emitiendo, con fecha 11 de junio de 2014, el correspondiente informe resultante de la valoración de las distintas actuaciones que podrían ser objeto de subvención.

Cuarto.— Con fecha 23 de septiembre de 2014 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde la Dirección General de Comercio y Artesanía, en su condición de órgano instructor, se ha formulado la propuesta de resolución sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Vistos. El Decreto 183/2010, de 5 de octubre, del Gobierno de Aragón por el que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de concesión de subvenciones correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias; la Orden de 11 de febrero de 2014, modificada mediante la Orden de 23 de septiembre de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas destinadas a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria e Innovación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa aplicable.

Fundamentos de derecho

Primero.— El artículo 3.1.a) del Decreto 183/2010 define como uno de los beneficiarios del conjunto de las líneas de subvenciones en él reguladas a las pequeñas o medianas empresas (PYMES) comerciales incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la Actividad Comercial en Aragón, afirmando en el artículo 3.2 que: “Las órdenes de convocatoria concretarán qué beneficiarios de los relacionados en el párrafo anterior, podrán acogerse a cada línea de ayudas, atendiendo a su actividad o tamaño.”

En este sentido, en el apartado trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero de 2014, se establece que, para el caso de la línea de ayudas para la realización de actuaciones de promoción y dinamización comercial, podrán ser beneficiarios “las pequeñas y medianas em-



presas (PYMES) comerciales minoristas, bien sean personas físicas o jurídicas, incluyendo las sociedades civiles, que tengan su domicilio fiscal en Aragón y cuyas actuaciones objeto de subvención se realicen en establecimientos comerciales, existentes o de nueva creación, ubicados en Aragón y cuya actividad principal desarrollada quede dentro de alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas: 641, 642, 643, 644, 645, 647.1, 647.2, 647.3, 647.4, 651, 652.2, 652.3, 652.4, 653, 657, 659 y 662.2.”

Solo podrá ser beneficiario de la ayuda prevista para la implantación del comercio electrónico el solicitante que además de cumplir dichos requisitos sea titular de al menos un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma.

Quedan excluidas del concepto de beneficiario las empresas que pertenecen a grandes empresas de distribución así como los establecimientos situados en centros o parques comerciales que cuenten con algún establecimiento en gran superficie. También están excluidas las empresas dedicadas a actividades con regulación específica (farmacias, estancos y otros) y en general las actividades que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/1989, de 5 de octubre, de Ordenación de la actividad comercial en Aragón, citadas en su artículo 2, apartado 2. Así mismo, no podrán ser beneficiarias las empresas que se dediquen a la comercialización de productos vinculados a la contratación de servicios, como por ejemplo, la telefonía y comunicaciones.

Asimismo, en el apartado treinta de la orden de convocatoria, se definen las actuaciones subvencionables:

- a) La realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento y el equipamiento de locales comerciales.

En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades (bar, restaurante, peluquería...) por tabiques, biombos, estanterías o similar.

- b) La incorporación del comercio electrónico a la pyme del sector del comercio minorista. Concretamente, serán subvencionables las siguientes acciones:

- La adquisición e implantación de herramientas software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra.
- La adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar dicha funcionalidad.

En cualquier caso, la tienda virtual proporcionará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley de 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, información de identificación de la empresa y de las condiciones de venta y de envío de los productos.

No serán subvencionables las actuaciones consistentes en la mejora de herramientas de software de comercio electrónico ya implantadas o la sustitución de estas por otras nuevas. Tampoco será subvencionable la sustitución de una tienda virtual por otra nueva o las mejoras a la misma que excedan la incorporación de la funcionalidad de venta online indicada.

La ayuda para la incorporación del comercio electrónico prevista en este apartado es incompatible con las ayudas previstas en la orden de convocatoria generada al amparo del Decreto 148/2013, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información, destinada a implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento para el año 2014.

Por su parte el apartado treinta y dos dispone como gastos subvencionables aquellos que respondan manera inequívoca a la realización de actividades subvencionables y que deriven de los siguientes conceptos:

- a) Respecto a la realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento:

1. Conceptos incluidos.

- Obras de albañilería, fontanería, carpintería y pintura. Puertas y ventanas.
- Instalación de suelos y revestimientos en techos y paredes.
- Remodelación y reforma de la fachada.
- Instalaciones eléctricas.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Rótulos, toldos y marquesinas exteriores.



- Obras de adecuación y supresión de barreras arquitectónicas para personas discapacitadas: accesos al establecimiento comercial.
- 2. Conceptos excluidos.
  - La compra de locales o las opciones de compra.
  - Estudios y proyectos de reforma y adecuación.
  - El pago de los derechos de traspaso.
  - Adquisiciones de terreno y derechos reales.
  - Edificaciones de locales y las obras e instalaciones complementarias y accesorias a los elementos estructurales de la edificación, tales como escaleras, montacargas, ascensores, altillos...
- b) Respecto al equipamiento de locales comerciales:
  1. Conceptos incluidos.
    - Mobiliario destinado a la presentación de los productos: escaparates, mostradores, paneles, estanterías, vitrinas e islas expositoras (incluidas las refrigeradas), tarimas, percheros, etc. en la sala de ventas y exposición.
    - Mobiliario destinado a la custodia de los productos en el almacén del local comercial con un importe máximo de 10.000 euros.
    - Cámaras frigoríficas en el almacén del local comercial destinadas a alimentos perecederos objeto de la actividad comercial con un importe máximo de 20.000 euros.
    - Alarmas y sistemas de seguridad y vigilancia.
    - Adquisición de terminales de punto de venta, lectores de códigos de barras, lectores de bandas magnéticas e imprenta de tickets.
    - Balanzas digitales.
    - Ordenadores y periféricos destinados a aplicaciones de la gestión comercial: contabilidad, facturación, almacén y automatización de ventas.
    - Equipamiento específico para el desarrollo de la actividad comercial.
  2. Conceptos excluidos.
    - Vehículos, excepto la adaptación de frigoríficos de vehículos de nueva adquisición.
    - Las compras de mercancías objeto de la comercialización, por ejemplo el mobiliario de exposición.
    - Equipamiento específico para el desarrollo actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial.
- c) Respecto al comercio electrónico, se considerarán gastos subvencionables la adquisición e implantación de herramientas software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra, o en su caso, los de adaptación de tiendas virtuales ya existentes para incorporar dicha funcionalidad y que se deriven de los siguientes conceptos:
  - Inversión en la adquisición de software dedicado a la actuación.
  - Contrataciones externas derivadas exclusivamente de la actuación.

Segundo.— El artículo 4 del Decreto 183/2010, y en iguales términos el apartado tercero de la orden de convocatoria, prescriben que el procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes. Ambas reglas fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos referidos en el fundamento anterior como el hecho de ser seleccionados por la comisión de valoración mediante la aplicación de los criterios determinados en la convocatoria.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por la comisión de valoración con fecha 11 de junio de 2014 y la propuesta de Resolución de 24 de septiembre de 2014 del órgano instructor, se han seleccionado como subvencionables, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos esenciales, han accedido a la fase de valoración, en aplicación de los criterios del apartado diecinueve de la orden de convocatoria.

Tercero.— Instruido el procedimiento y en virtud del apartado noveno de la orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Consejero de Industria e Innovación, procede dictar esta orden de conformidad con el citado informe del órgano de valoración y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones para la obtención de las ayudas correspondientes a la línea de ayudas para apoyo a la competitividad de las pequeñas y medianas empresas



del sector del comercio minorista aragonés, a los beneficiarios que se indican en el anexo I y por los importes fijados en dicho anexo.

Estas ayudas tendrán la consideración de ayudas de mínimos de conformidad al Reglamento (CE) Número 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Segundo.— Denegar las solicitudes de subvención a los solicitantes indicados en el anexo II el que se recogen en los expedientes que no han llegado a la fase de valoración, por haberse presentado fuera de plazo, por haberse producido el desistimiento de la solicitud o por incumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Tercero.— El pago de la subvención se efectuará cuando se haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada y se haya justificado la realización del proyecto subvencionado y el gasto realizado, además de cumplir con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Cuarto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) La subvención concedida deberá aplicarse a la realización del proyecto expuesto en la solicitud y en la documentación complementaria presentada por el beneficiario. Los justificantes de pago correspondientes a los gastos subvencionables deberán estar comprendidos en el periodo entre el 16 de octubre de 2013 y el 15 de octubre de 2014, con independencia de que el gasto se haya realizado en fecha anterior al 16 de octubre de 2013.
- b) El beneficiario de la subvención deberá manifestar, en su caso, la renuncia de la subvención con plazo hasta el 23 de octubre de 2014. En caso contrario, se entenderá que acepta todas y cada una de las condiciones expresadas en esta convocatoria y en el acto de concesión de la ayuda.
- c) El beneficiario deberá justificar la realización y pago de la actividad subvencionada en el periodo comprendido entre el día siguiente de la publicación de esta orden de concesión y el 23 de octubre de 2014, ambos incluidos, ante la Dirección General de Comercio y Artesanía. La modalidad de justificación se realizará conforme al modelo de cuenta justificativa especificada en el apartado catorce punto 2 de la orden de convocatoria, adoptando la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos.

Para hacer efectiva la ayuda, el beneficiario deberá justificar la realización de las actividades subvencionadas entregando, necesariamente, los siguientes documentos:

- a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
  - 1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
  - 2.º El original de los justificantes de pago y facturas acreditativas de los gastos e inversiones incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, para que la unidad administrativa que gestione la justificación estampille indicando la ayuda concedida o el porcentaje de subvención sobre cada documento, así como un listado en que se relacionen todas las facturas y justificantes que presenta. Así mismo también deberá presentar una copia de los documentos anteriormente indicados.
  - 3.º Una declaración jurada relativa a la obtención de otras ayudas para el mismo proyecto acompañada de una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia. En estos casos en los que las actuaciones hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actuaciones subvencionadas.
  - 4.º Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto



refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos menores, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

- c) La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- d) Para poder proceder al pago de la subvención los beneficiarios deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, tanto con la Hacienda del Estado como con la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y con la Seguridad Social, así como no tener deuda alguna pendiente de pago con la Comunidad Autónoma. Para la acreditación de estos requisitos, se estará a lo dispuesto en el apartado decimosegundo de la orden de convocatoria.
- e) Además de los documentos exigidos en el apartado 14 de la convocatoria, en el momento de la justificación deberán aportar:
  - En el caso de reforma del local comercial podrán presentar fotografías de la situación del establecimiento tras la reforma.
  - En el caso de actuaciones de comercio electrónico, se deberá indicar claramente la URL en la que se encuentre activo el comercio.

Quinto.— Sin perjuicio de las condiciones anteriores, serán obligaciones del beneficiario de la ayuda las previstas en la orden de convocatoria, las contenidas en el Decreto 183/2010 y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones, destacando las siguientes:

- a) Comunicar al Departamento de Industria e Innovación cualquier eventualidad sobrevenida de la actividad o proyecto subvencionado que afecte a su realización, que suponga una variación en los planteamientos de trabajo especificados en la solicitud.
- b) Devolver el importe de la subvención recibida, si la actuación no se realiza por cualquier imprevisto o cuando se produzca una modificación sustancial de los fines en razón de los cuales fue concedida, siendo, en su caso, proporcional la devolución a la reducción o modificación efectuada.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes. Para ello la entidad beneficiaria facilitará los medios, datos y documentación que le fueran requeridos.
- d) En el caso de que tras su comprobación, se verifique el incumplimiento de las condiciones y obligaciones previstas en la normativa aplicable, en la convocatoria o en esta orden de concesión, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como la exigencia de los intereses correspondientes, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001 de 3 de julio del Gobierno de Aragón, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 7 de octubre de 2014.

**El Consejero de Industria e Innovación,  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00006		SOLICITANTE: ALFONSO PEREZ SANZ		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL					
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	12.190,82	SUBVENCION TOTAL:	12.190,82
APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	34.830,92	% REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00						

**OBSERVACIONES:** Se excluye la factura de 2014/296 de la empresa HMY YUDIGAR EQUIPAMIENTO, S.L.U. al no admitirse facturas inferiores a 50 Euros, I.V.A incluido, en la justificación de la ayuda de acuerdo con el apartado decimocuarto de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que su cuantía asciende a 20,39 Euros, I.V.A. incluido.

Nº EXPEDIENTE: HU14/00007		SOLICITANTE: VICENTE MIGUEL LACLAUSTRA CEBRIAN		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL					
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.381,57	SUBVENCION TOTAL:	10.381,57
APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	29.661,63	% REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00						

**OBSERVACIONES:** Se excluye la factura 2014/000048 de UNITIC SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L., nº 02767/T de SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.L. y el importe de la reparación de la puerta de la factura nº 14.000013 de ALFAJO CARPINTERIA por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Se excluyen las facturas nº H1FCT14/00221 de COLOR Y PINTURA S.L. y la nº 051-0001-161047 de LEROY MERLIN por ser inferiores a 50 euros (IVA incluido) según establece el punto 5 del apartado decimocuarto de la citada Orden de Convocatoria.

Nº EXPEDIENTE: HU14/00010		SOLICITANTE: LACASA HUESCA, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL					
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	46.175,89	SUBVENCION TOTAL:	46.175,89
APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	131.931,12	% REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00						

**OBSERVACIONES:** El importe de los presupuestos presentados es superior a la cuantía indicada en el apartado gastos realizados en acciones subvencionables de la solicitud. Se excluyen las actuaciones que a continuación se relacionan al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: La factura nº 48 de COTEL dirigida al servicio técnico, los conceptos constructivos, proyectos, tasas e inversiones en el establecimiento de la calle Ramón y Cajal de las facturas de la empresa PCB CONSTRUCCIONES, la tasa y el concepto de desmontar rótulo de otro local comercial de la nº 000047 de PÓTULOS PIRINEOS, S.L. y la tasa de la factura nº 406000438 de LLUME. Se excluyen las facturas nº nº 1/896042 de TICNOVA y nº FV-10867 de FRUTOS RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L. al ser inferior a 50 euros (IVA incluido), ya que no podrán ser admitidas en la justificación según establece el apartado decimocuarto de la orden de convocatoria.

**ANEXO I**

<b>Nº EXPEDIENTE: HU14/00011</b>		<b>SOLICITANTE: RUSPIRA, S.L.</b>		<b>TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL</b>			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	48.064,23
						%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00
						SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.822,48
						<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>16.822,48</b>

**OBSERVACIONES:** El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es superior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye el presupuesto de la empresa KRIPIO ARQUITECTURA E INGENIERIA al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y feria, ya que la actuación va dirigida al proyecto técnico del acondicionamiento del local comercial.

<b>Nº EXPEDIENTE: HU14/00013</b>		<b>SOLICITANTE: DMARIAS HUESCA, S.C.</b>		<b>TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL</b>			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	41.708,67
						%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00
						SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	14.598,03
						<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>14.598,03</b>

**OBSERVACIONES:** El importe de los presupuestos presentados es superior a la cuantía indicada en el apartado gastos realizados en acciones subvencionables de la solicitud. Se excluyen las actuaciones que a continuación se relacionan al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: El concepto boletín eléctrico y dirección de obra del presupuesto de la empresa GRUPO MODULAR, el concepto colección de cuadros de la factura proforma nº P14/1 de MONTSERRAT COSTA, la actuación de instalación de programas TPV y facturación de programas nº 1000020 de GUARA SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L. y el programa de gestión comercial.

<b>Nº EXPEDIENTE: HU14/00014</b>		<b>SOLICITANTE: BRICO-SERRABLO, S.L.</b>		<b>TITULO: COMERCIO ELECTRONICO</b>			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	7.245,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	3.622,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00
						%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00
						SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00
						<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>3.622,50</b>

**OBSERVACIONES:** Se excluye el IVA y el concepto Hosting web control integral del presupuesto de Soluciones globales de Informática y Multimedia S.L., por no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00015		SOLICITANTE: BIG MAT OCHOA, S.L.		TITULO: EQUIPAMIENTO INFORMATICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.937,35	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	4.178,07	SUBVENCION TOTAL:	4.178,07
<p><b>OBSERVACIONES:</b> No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, las siguientes actuaciones:</p> <p>1.Los presupuestos nº 54368 y 54367 de Copiadoras digitales de Huesca S.L., la factura nº 21476 de Sage Eurowin S.L.U. y los conceptos tablet y funda Samsung galaxy de la factura proforma C000020 de BEEP.</p> <p>2.Relativas a aplicaciones informáticas: Software Microsof office 2013 home&amp;bussines,Software- Licencias Sql Server, Analisis y desarrollo de modificaciones, Eurowin, Software comunicaciones Citrix, Software de Slimstock, Licencia Slim4 OG.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00017		SOLICITANTE: NAVASOLA HUESCA, S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	26.319,35	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.211,77	SUBVENCION TOTAL:	9.211,77
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00018		SOLICITANTE: EMILIO CAMPOS VILLEGAS		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.500,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	750,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	750,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00021		SOLICITANTE: ARAGONESA DE PRODUCTOS AROMATICOS, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCILES									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.356,96	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.124,94	SUBVENCION TOTAL:	7.124,94
<p><b>OBSERVACIONES:</b> No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, el presupuesto nº 2014/000018 de Arnal Electricidad y el concepto referido a certificado de la instalación y memoria técnica de diseño, incluido en el presupuesto nº 2014/000017 de la misma empresa.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00023		SOLICITANTE: LORETO GARCIA ABOS		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.135,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.067,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.067,50
<p><b>OBSERVACIONES:</b> No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, los conceptos referidos a Dominio a contratar, Alojamiento Web compatible, Optimización y seguimiento mensual de posicionamiento, del presupuesto de Isabel Pueyo Pardo</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00024		SOLICITANTE: ISABEL DE LA FUENTE JULIAN		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRON									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.160,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.580,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	28.390,61	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.936,71	SUBVENCION TOTAL:	12.516,71
<p><b>OBSERVACIONES:</b> No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, los conceptos referidos a tablet Ipat 2 16GB, Office 2013 home &amp; business32/65 SPA y Eset Not 32 Antivirus Standart Incluidos en el presupuesto N° 1 540 de Proyectos de Ingeniería Informática S.L., y las tasas de reciclaje del presupuesto N° 2014/02 de Suministros Eléctricos Huesca S.L.</p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00025		SOLICITANTE: JOSE ANTONIO NUÑEZ CECILIA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES						
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:
0,00		50,00		0,00		11.425,93		35,00		3.999,08
<p><b>OBSERVACIONES:</b> La inversión solicitada es superior al importe de los presupuestos presentados.</p>										

Nº EXPEDIENTE: HU14/00026		SOLICITANTE: BINEFAR BIKE S.C.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:
5.890,00		50,00		2.945,00		0,00		35,00		0,00		2.945,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b> LA INVERSIÓN SOLICITADA ES SUPERIOR AL IMPORTE DEL PRESUPUESTO PRESENTADO.</p>												

Nº EXPEDIENTE: HU14/00027		SOLICITANTE: BOIX CASTILLO S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION TOTAL:
0,00		50,00		0,00		36.724,33		35,00		12.853,52		12.853,52
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen las actuaciones dirigidas a la zona de obrador, y de degustación, y las acciones relacionadas con obras e instalaciones complementarias y accesorias de la edificación por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado T)rigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>												

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00029		SOLICITANTE: MAZCARAY S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	175.045,92	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	61.266,07	SUBVENCION TOTAL:	61.266,07
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen las tasas ECORAE de la fact. nº V131012 de LUZ COMERCIAL CATALUNYA S.L., la fact. nº 97/13 de MIGUEL ANGEL CAVERO LANAU, el rótulo de bar de la fat. Nº 280 de ROTULOS PIRINEOS S.L., así como las facturas nº 497/0000026479 de IKEA IBERICA S.A., las facturas nº FC14008 y las ballesas de puerta y ventana de cafetería de la nº FC14043 de TALLERES SOMONTAL S.L., el programa táctil de la fact. nº 1377 de INOSCA y la fact. nº 1707 de SEGURIDAD AVANZADA TENOLOGÍA Y APLICACIONES S.L., por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00031		SOLICITANTE: SINTREMO S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIP									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.764,33	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.617,52	SUBVENCION TOTAL:	7.617,52
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00033		SOLICITANTE: GALLISVE, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	92.161,12	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	32.256,39	SUBVENCION TOTAL:	32.256,39
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye el presupuesto de CREADORES DE OCIO S.L. y el importe del software de la factura proforma de SANTIAGO MATA VILLANUEVA por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00035		SOLICITANTE: CASA DOMEQ S.C.P.		TITULO: INSTALACIÓN CALEFACCIÓN LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	6.730,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	2.355,50	SUBVENCION TOTAL:	2.355,50
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00037		SOLICITANTE: BICIFACTOR, S.C.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	27.316,12	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.560,64	SUBVENCION TOTAL:	9.560,64
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00038		SOLICITANTE: COMPUTER HUESCA S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	65.154,86	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	22.804,20	SUBVENCION TOTAL:	22.804,20
<b>OBSERVACIONES:</b> La inversión solicitada es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluyen las siguientes actuaciones: 1ª las facturas nº 2013/000488 y nº 2014/000015 de Pilar Goñi Meriz, nº 442, nº 443 de Mayser 3, nº 57 de Climagasby S.L., nº 2 de Fernando Lacampa Olmos y el concepto referido a tasa de la factura nº 4 de la misma empresa, el concepto referido a cuota anual de Técnicos de Alarmas S.A. y el concepto referido a aplicación informática Firewal Sonicwall de la factura nº 33008527 de Ecomputer Huesca s.l. por no ser subvencionable de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. 2ª las facturas nº 1083561 de Ferreteria y Suministros Hmas S.L. la nº 13/4498, nº 13/4199, y nº 13/4632 de Forbaser S.L. nº H1FC13/13373 de Color y Pintura Aragón S.L. nº A/33000906 de Carrera S.L. por ser inferiores a 50 euros según establece el punto 5 del apartado Decimocuarto de la orden de convocatoria													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00042		SOLICITANTE: ARMERÍA GUARA S.L.		TITULO: EQUIPAMIENTO Y COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	3.475,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.737,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>1.737,50</b>

**OBSERVACIONES:**  
 El importe solicitado es superior al importe de los presupuestos presentados. La inversión dirigida para la línea reformas y equipamientos no alcanza el mínimo exigido de 20.000 EUROS para proyectos de nivel III establecido en el punto uno del apartado trigésimo tercero de la Orden de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.  
 Se excluyen los conceptos referidos a cuota anual del presupuesto nº c/08 de Beatriz Casalod Justes por no ser subvencionables según establece el punto dos del apartado trigésimo segundo de la citada Orden.

Nº EXPEDIENTE: HU14/00043		SOLICITANTE: DAVID ANDREU CALLIZO		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	17.675,68	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	6.186,49	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>6.186,49</b>

**OBSERVACIONES:** La inversión solicitada es inferior al importe de los presupuestos presentados. No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, los conceptos referidos a taquilla metálica y banco de polipropileno, incluidos en la factura proforma Nº 14-025 de Hermanos Serena Patrimonial S.L.

Nº EXPEDIENTE: HU14/00044		SOLICITANTE: PACITA COMPLEX S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35.151,97	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	12.303,19	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>12.303,19</b>

**OBSERVACIONES:** Se excluye el presupuesto de la empresa CAPIMATEL dirigido a la adquisición de un fotocopiadora al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.  
 Se minorará la cantidad de 3.400, 57 euros, diferencia entre el presupuesto presentado en la solicitud y el aportado con posterioridad, ya que es de cuantía inferior y ha sido elegido por el beneficiario.

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00045		SOLICITANTE: SUPERMONSA S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL UBICADO EN BINACED			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.843,24
						%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00
						SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.295,13
<b>SUBVENCION TOTAL:</b>							<b>7.295,13</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>							

Nº EXPEDIENTE: HU14/00046		SOLICITANTE: SUPERMONSA S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN MONZÓ			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	32.634,79
						%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00
						SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.422,18
<b>SUBVENCION TOTAL:</b>							<b>11.422,18</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>							

Nº EXPEDIENTE: HU14/00047		SOLICITANTE: ALIMENTACION ARACELI S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN ALCAMPELL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	19.416,51
						%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00
						SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	6.795,78
<b>SUBVENCION TOTAL:</b>							<b>6.795,78</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>							

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00048		SOLICITANTE: ALIMENTACION ARACELI S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN ALTORRICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	15.741,91	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	5.509,67
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: HU14/00049		SOLICITANTE: ALIMENTACION ARACELI S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN TAMARITE D E L I T E D A							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	87.392,32	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	30.587,31
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: HU14/00050		SOLICITANTE: BUNSUPER S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	27.236,44	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	9.532,75
<b>OBSERVACIONES:</b>											

**ANEXO I**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00052	<b>SOLICITANTE:</b> SILVIA ALAMAN ESCUER	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 4.700,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 2.350,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 0,00
<b>SUBVENCION TOTAL:</b>					<b>2.350,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye la factura nº 2/14 de Aplicaciones, Diseños y Webs Alfa Omega S.L., por no ser subvencionable de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que va dirigida a la obtención del dominio.					

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00055	<b>SOLICITANTE:</b> MARIA ANGEL BUESA PUEYO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 22.515,15	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 7.880,30
<b>SUBVENCION TOTAL:</b>					<b>7.880,30</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> El importe de los presupuestos presentados es inferior a la cuantía indicada en el apartado gastos realizados en acciones subvencionables de la solicitud. Se excluyen las actuaciones que a continuación se relacionan al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: El concepto boletín eléctrico de la factura proforma de CARLOS SALLAS OLIVAN, el apartado Apoplecare del pedido nº 162062132-2201383468 y el IPAD de APPLE STORE la factura nº 76 de INDECOR RESTAURA, S.L., todos los conceptos de la nº 013/001896 de PROMOCIONES CUATROLUNAS, S.L. excepto el xintonier blanco, la nº 041/13 de Mª ANGEL BUESA PUEYO, y la nº 1341012849 de OFFRIPRIX. Se excluyen las facturas nº A-745 de ANLUMAR al se inferior a 50 euros (IVA incluido), ya que no podrán ser admitidas en la justificación según establece el apartado decimocuarto de la orden de convocatoria.					

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00057	<b>SOLICITANTE:</b> AROMA CAFES S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	% COMERCIO ELECTRONICO: 50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO: 0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 24.546,30	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO: 8.591,21
<b>SUBVENCION TOTAL:</b>					<b>8.591,20</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen las siguientes actuaciones al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: El concepto de Software Glop y actualizaciones de la factura nº 1/006490 de MORA BIEDMA SOFTWARE, S.L., y el material fungible de la factura nº F130169 de ITZIAR PAUNERO. El concepto barras de la factura nº 13-2.04 y la nº 13-2.049 de CARPINTERIA ESTALLO, S.L., nº 9536 de CIAL. HOSTELERIA DEL NORTE, nº 440 de INSTALACIONES SABINANIGO, S.L., nº 3.128 y 3.134 de DIE KÜCHE, ya que la inversión va dirigida a la zona de degustación.					



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00059		SOLICITANTE: VENTA SANCHO, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	8.356,84	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	2.924,89
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye la factura nº 1309 de TRATAMIENTO DE SUELOS por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>											

Nº EXPEDIENTE: HU14/00060		SOLICITANTE: VENTA SANCHO, S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.825,59	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	3.438,96	SUBVENCION TOTAL:	3.438,96
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye la factura nº 02767/T de SOLUCIONES INTEGRALES TECNOLOGICAS S.L. por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00065		SOLICITANTE: DANIEL GRASA PEÑA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	137.511,97	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	48.129,19	SUBVENCION TOTAL:	48.129,19
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00067		SOLICITANTE: MARIA JOSE BARRABES SOLANO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.800,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	900,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	900,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b> La inversión dirigida para la línea reformas y equipamientos no alcanza el mínimo exigido de 5.000 EUROS para proyectos de nivel I establecido en el punto uno del apartado trigésimo tercero de la Orden de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00068		SOLICITANTE: ANGEL MESADO LOBATO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.965,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	982,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	982,50
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye del presupuesto de ISABEL PUEYO PARDO las cuotas anuales de dominio y alojamiento web por no ser objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00070		SOLICITANTE: NATALIA NERIN CASBAS		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	6.710,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	2.348,50	SUBVENCION TOTAL:	2.348,50
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00072		SOLICITANTE: GASCON MUEBLES Y DECORACION, S.L.		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	32.809,73	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.483,41	SUBVENCION TOTAL:	11.483,41
<p><b>OBSERVACIONES:</b> El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye el boletín eléctrico del presupuesto nº 14009 de JOSE ANGEL PEREZ PEREZ y los conceptos reparación y desplazamiento del presupuesto nº 4661 de XERYO, S.L. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00076		SOLICITANTE: NASARRE SUMINISTROS Y MAQUINARIA, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	3.290,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.645,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.645,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye la factura Nº 135347 de Proyectos de Ingeniería Informática S.L. por no ser subvencionable de acuerdo con lo establecido en el punto 2 del apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00082		SOLICITANTE: MARIA LUISA SARRABLO SARRABLO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.231,30	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	3.580,96	SUBVENCION TOTAL:	3.580,96
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00086		SOLICITANTE: FERNANDO SARRABO MANZANERA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.050,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	1.767,50	SUBVENCION TOTAL:	1.767,50
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00091		SOLICITANTE: JOSE GISTAU, S.L.		TITULO: REFORMAS,EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES Y COMERCIO ELCTR									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	7.350,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	3.675,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	24.289,57	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	8.501,35	SUBVENCION TOTAL:	12.176,35
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye de la inversión solicitada para la línea de reformas y equipamiento la factura nº 1091 de EXPLOTACIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL S.L., y de la inversión solicitada para la página web los conceptos de acceso al hosting y traslado de dominio del presupuesto de WY CONSULTING, por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigesimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00092		SOLICITANTE: JOSE ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.100,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	550,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	550,00
<b>OBSERVACIONES:</b> El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es inferior al importe de la factura presentada. Se excluye los conceptos hosting y dominio de la factura nº FX 09233 de la empresa DESING STUDIO eCOMMERCE al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y feria.													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00093		SOLICITANTE: VICTOR CASTILLON OLIVAR		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	4.219,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.109,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	2.109,50

**OBSERVACIONES:**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00095		SOLICITANTE: MUÑOZ Y GARCIA JOYAS, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	33.199,87	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.619,95	SUBVENCION TOTAL:	11.619,95

**OBSERVACIONES:** No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: las siguientes actuaciones: las facturas nº 2013008 de Engine Software S.L., nº E584 de Instalaciones y Montajes Electricos Santa Orosia S.L., nº FC-13-6247 de Casa Marval S.L., nº 3/2014 de Oro Cash España S.L., el presupuesto nº 12194 de Anloar Sistemas de Seguridad S.L., y los conceptos referidos a importe anual y tasas de licitaje de la factura nº 2214547 de Ilume S.A. y Tecnicos de Alarma S.A. respectivamente. Se excluyen las facturas nº 2013-55 de Forkling, nº A/131166 de Modilber y nº 13209244 de Leser GMBH por haber sido abonadas fuera del periodo dispuesto en el punto 3 del apartado trigésimo segundo de la citada Orden.

Nº EXPEDIENTE: HU14/00096		SOLICITANTE: ANTONIO SANMARTIN PUEYO		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	41.620,47	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	14.567,16	SUBVENCION TOTAL:	14.567,16

**OBSERVACIONES:** Se excluye el importe del software TPV de la factura nº 14027 de SOMTANO WEB por no considerarse objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00107		SOLICITANTE: VENTAS MASOLI SL.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.314,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.109,90	SUBVENCION TOTAL:	7.109,90
<p><b>OBSERVACIONES:</b> El importe de los presupuestos presentados es inferior a la cuantía de gastos realizados en acciones subvencionables indicada en la solicitud.</p>											

Nº EXPEDIENTE: HU14/00108		SOLICITANTE: DISTRIBUIDORA FERRANDO LACARTE S.C.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.295,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.147,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.147,50
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye el concepto alijamiento del presupuesto número 168 de la empresa Grupo de Servicios Empresariales Huesca, S.L. al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: HU14/00109		SOLICITANTE: EVA MARIA BUSTOS VIVO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.800,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.900,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	2.900,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: HU14/00114		SOLICITANTE: MONTSERRAT TOMAS FRAGO		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	4.700,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.350,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	2.350,00

**OBSERVACIONES:** El importe de la inversión objeto de subvención consignada en la solicitud es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye la factura proforma de M<sup>rs</sup> PILAR GUZMAN dirigida a la adquisición de una máquina de coser, el concepto tasas y tramitación boletín instalación del presupuesto de INSTALACIONES AGUILAR y el IVA y el concepto graddig adorno del presupuesto de la empresa IKEA al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias

Nº EXPEDIENTE: HU14/00115		SOLICITANTE: REMEDIOS CEREZO POVEA		TITULO: REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	15.360,19	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	5.376,07

**OBSERVACIONES:** El importe de la inversión objeto de subvención indicada en la solicitud es inferior al importe de los presupuestos presentados. Se excluye el concepto de boligrafos del presupuesto nº 406 de FERRETERIA RIMAK, el concepto rollo de papel térmico del presupuesto nº 34000307 de ECOMPUTER S.L., y el mobiliario destinado a la oficina de la empresa IKEA al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y feria.

Nº EXPEDIENTE: HU14/00117		SOLICITANTE: FRANCISCO JAVIER MORILLO BACHES		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	38.643,32	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	13.525,16

**OBSERVACIONES:**

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00054		SOLICITANTE: ARJAVIC SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.500,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.250,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>1.250,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00056		SOLICITANTE: JAMONES JOSANZ, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.295,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	647,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>647,50</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00057		SOLICITANTE: LA HUERTA EN CASA SC		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.925,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	962,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>962,50</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00058		SOLICITANTE: LAURA CARDONA ROBLEDO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.200,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	600,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>600,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00059		SOLICITANTE: LA VAL DEL REGALLO SAT		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.725,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.862,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>2.862,50</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00060		SOLICITANTE: MARMOLES ESCOSA, SC		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	4.995,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.497,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>2.497,50</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00061		SOLICITANTE: MERCEDES INSA ALCOBER		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>
1.600,00	50,00	800,00	0,00	35,00	0,00	800,00	
<b>OBSERVACIONES:</b>							

Nº EXPEDIENTE: TE14/00062		SOLICITANTE: PLAYDREAMS TOY SHOP SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>
6.000,00	50,00	3.000,00	0,00	35,00	0,00	3.000,00	
<b>OBSERVACIONES:</b>							

Nº EXPEDIENTE: TE14/00063		SOLICITANTE: QUERIDA MARGARITA SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>
6.000,00	50,00	3.000,00	0,00	35,00	0,00	3.000,00	
<b>OBSERVACIONES:</b>							

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00064		SOLICITANTE: ROCIO ESCOBAR JIMENEZ		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.985,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.992,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	2.992,50
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00065		SOLICITANTE: RAQUEL MUÑOZ YUS		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.564,85	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	782,43	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	782,42
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00066		SOLICITANTE: RODOLFO TRAVER LOPEZ		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	3.520,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.760,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.760,00
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00067		SOLICITANTE: PRISMA IMAGEN FOTOGRAFIA, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.803,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.401,50	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	1.401,50
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00068		SOLICITANTE: TRAMAX BAJO ARAGON, SL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.850,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.925,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	2.925,00
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye el importe del IVA, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32.2 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00069		SOLICITANTE: ALI BALEROX SL		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	8.400,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	2.940,00
<b>OBSERVACIONES:</b> No alcanza el importe mínimo subvencionable, en la solicitud de incorporación al comercio electrónico, de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.											

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00070		SOLICITANTE: AVENTURA Y NIEVE S.L		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.900,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	950,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.000,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	7.950,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes de Plan de posicionamiento web e Implementación UnytekERP, de la factura proforma de la empresa Unitek, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado 30.2 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00071		SOLICITANTE: GIMENO-VILLALTA, S.L.		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	3.500,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.750,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	12.032,71	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	5.961,45
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se reduce la inversión al excluir conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 30.1 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00072		SOLICITANTE: IVAN LOPEZ HERRANZ		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	29.546,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	10.341,10
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>											

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00073		SOLICITANTE: JAMONES CASAVIEJA, S.L.		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	6.000,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	3.000,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.060,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	2.471,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>5.471,00</b>
OBSERVACIONES:											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00074		SOLICITANTE: JOSE LUIS ALTABAS TENA		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	3.800,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.900,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.187,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	2.515,45	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>4.415,45</b>
OBSERVACIONES:											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00075		SOLICITANTE: MARTIN LABAY GUERRERO		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	4.035,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.017,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	13.617,69	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	4.766,19	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>6.783,69</b>
OBSERVACIONES:											

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00076		SOLICITANTE: MUEBLES PASCUAL ANTOLI, S.L.		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	6.000,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	3.000,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	58.121,33	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.342,47	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>23.342,47</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00077		SOLICITANTE: OPTICA ALFONSO, S.L.		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	3.500,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.750,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	67.900,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	23.765,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>25.515,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00078		SOLICITANTE: ROCIO FERNANDEZ VERA		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.100,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.050,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.030,40	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	1.760,64	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>2.810,64</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>											

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00079		SOLICITANTE: SCOTT MILLER SLU		TITULO: REFORMAS Y COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	4.999,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.499,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.909,73	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.688,41	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>10.167,91</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00080		SOLICITANTE: AGABA, S.L.		TITULO: REFORMAS									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	42.355,14	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	14.824,30	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>14.824,30</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00081		SOLICITANTE: ALBERTO ESPALLARGAS NUJEZ		TITULO: REFORMAS									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.300,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.705,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>5.705,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00082		SOLICITANTE: ALBERTO PALACIAN OLIVAS			TITULO: REFORMAS								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	22.162,36	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.756,83	SUBVENCION TOTAL:	7.756,83
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00083		SOLICITANTE: ALIMENTACION ALCON Y AGUILAR SL			TITULO: REFORMAS								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	84.826,86	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	29.689,40	SUBVENCION TOTAL:	29.689,40
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00084		SOLICITANTE: ALIMENTACION SAFEFE SL			TITULO: REFORMAS								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	91.287,04	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	31.950,46	SUBVENCION TOTAL:	31.950,46
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00085		SOLICITANTE: ANTONIO ALAVA POLO			TITULO: REFORMAS								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	103.049,04	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	36.067,16	SUBVENCION TOTAL:	36.067,16
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00087		SOLICITANTE: CARMEN TRINIDAD GARETA MAUREL			TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	25.761,78	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.016,62	SUBVENCION TOTAL:	9.016,62
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00088		SOLICITANTE: CARNEZERIA EL BUEN CHENTAR SC			TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO								
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	124.137,62	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	43.448,17	SUBVENCION TOTAL:	43.448,17
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00089		SOLICITANTE: CASA DEL GANADERO RAFAEL SANZ E HIJOS SL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	32.426,38	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.349,23	SUBVENCION TOTAL:	11.349,23
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00091		SOLICITANTE: COOP.DE CONSUMO SANTA ROSINA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.794,78	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	2.728,17	SUBVENCION TOTAL:	2.728,17
OBSERVACIONES:													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00092		SOLICITANTE: CRISTINA TRAUD MARCO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	17.938,60	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	6.278,51	SUBVENCION TOTAL:	6.278,51
OBSERVACIONES:													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00093		SOLICITANTE: DIANA ALBESA TENA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	27.431,27	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.600,94	SUBVENCION TOTAL:	9.600,94
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00094		SOLICITANTE: ELABORADOS LAS TORRES SA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	97.388,84	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	34.086,09	SUBVENCION TOTAL:	34.086,09
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00095		SOLICITANTE: EMBUTIDOS SANTA ROSA SC		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.307,96	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	3.607,79	SUBVENCION TOTAL:	3.607,79
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00096		SOLICITANTE: ESPERANZA GARGALLO CASTILLO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.356,08	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.474,63	SUBVENCION TOTAL:	7.474,63
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00097		SOLICITANTE: EUROMAT SYSTEM, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.492,08	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.172,23	SUBVENCION TOTAL:	7.172,23
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00098		SOLICITANTE: EZEQUIEL GOMEZ PUIG		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	37.731,46	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	13.206,01	SUBVENCION TOTAL:	13.206,01
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes no subvencionables de acuerdo con el apartado 30 y 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias</p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00089		SOLICITANTE: FERRAN, S.A.		TITULO: MODERNIZACION COMERCIO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.600,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.800,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	27.404,18	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.591,46	SUBVENCION TOTAL:	12.391,46
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00100		SOLICITANTE: FERRANDO SERVICIOS INTEGRALES SL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	26.548,22	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.291,88	SUBVENCION TOTAL:	9.291,88
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00101		SOLICITANTE: GARGALLO 4G, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	24.355,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	8.524,25	SUBVENCION TOTAL:	8.524,25
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00102		SOLICITANTE: INSINEC SL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.535,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.537,25	SUBVENCION TOTAL:	7.537,25
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00103		SOLICITANTE: J. ANTOLI, S.A.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	46.874,50	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.406,08	SUBVENCION TOTAL:	16.406,08
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00104		SOLICITANTE: J. ANTOLI, S.A.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.554,49	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.544,07	SUBVENCION TOTAL:	7.544,07
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00105		SOLICITANTE: JAUME MUÑOZ SOLER		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	12.481,85	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	4.368,65	SUBVENCION TOTAL:	4.368,65
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00106		SOLICITANTE: JESUS ANGEL FELIU TEJEL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	87.740,43	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	30.709,15	SUBVENCION TOTAL:	30.709,15
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00107		SOLICITANTE: JOAQUIN MARCO RICO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	30.000,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.500,00	SUBVENCION TOTAL:	10.500,00
<b>OBSERVACIONES:</b>													



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00108		SOLICITANTE: JOSE LUIS GOMEZ DOMINGO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	37.441,73	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	13.104,61	SUBVENCION TOTAL:	13.104,61
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00109		SOLICITANTE: JUAN CARLOS CRUZADO PUNTER		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	54.746,86	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	19.161,40	SUBVENCION TOTAL:	19.161,40
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen el importe de extensión y adecuación de red eléctrica LSBT, al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado 30.1.a.2 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00110		SOLICITANTE: LAURA MONSALVE SANZ		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.103,04	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.636,06	SUBVENCION TOTAL:	5.636,06
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00111		SOLICITANTE: LOURDES PILAR CUELLA BAÑOLAS		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	15.504,46	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.426,56	SUBVENCION TOTAL:	5.426,56
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00112		SOLICITANTE: M <sup>ra</sup> LUISA LOPEZ DEALBERT		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.931,70	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.926,10	SUBVENCION TOTAL:	5.926,10
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00113		SOLICITANTE: PILAR SANGÜESA ROYO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.709,07	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	1.998,17	SUBVENCION TOTAL:	1.998,17
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00115		SOLICITANTE: MANUEL AÑON PASCUAL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.035,09	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.012,28	SUBVENCION TOTAL:	7.012,28
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00116		SOLICITANTE: RARAE LAZARO PEREZ		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	94.150,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	47.075,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	47.075,00
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: TE14/00117		SOLICITANTE: MARCOS CIVERA ARGENTE		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	45.225,13	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	15.828,80	SUBVENCION TOTAL:	15.828,80
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.											

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00118		SOLICITANTE: MARIA PEREZ MOLES		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.000,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.000,00	SUBVENCION TOTAL:	7.000,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.</p>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00119		SOLICITANTE: MARIA PILAR PUERTO ROYO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.137,14	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	2.498,00	SUBVENCION TOTAL:	2.498,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00120		SOLICITANTE: MARIA SANDRA VILLANUEVA LAZARO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.000,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	3.500,00	SUBVENCION TOTAL:	3.500,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00121		SOLICITANTE: LUCA MARIANA ROMANA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	25.692,73	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	8.992,46	SUBVENCION TOTAL:	8.992,46
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00122		SOLICITANTE: PAV. Y REV. HNOS. PAMPLONA, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	32.031,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.210,85	SUBVENCION TOTAL:	11.210,85
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00124		SOLICITANTE: ROKELIN TIENDAS SLU		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	182.356,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	63.824,60	SUBVENCION TOTAL:	63.824,60
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00128		SOLICITANTE: SOCI COOP.DEL CAMPO SAN ANTONIO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	80.228,46	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	28.079,96	SUBVENCION TOTAL:	28.079,96
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00129		SOLICITANTE: SERGIO MARTIN PEREZ		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.179,76	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.062,92	SUBVENCION TOTAL:	7.062,92
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00130		SOLICITANTE: SISTEMAS DE IMPRESION Y DISEÑO SL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	14.029,22	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	4.910,23	SUBVENCION TOTAL:	4.910,23
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen conceptos no subvencionables de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: TE14/00131		SOLICITANTE: SUPER PAN ALTABAS, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.208,78	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	3.923,07	SUBVENCION TOTAL:	3.923,07
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00132		SOLICITANTE: TETO 13, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	39.162,40	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	13.706,84	SUBVENCION TOTAL:	13.706,84
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

Nº EXPEDIENTE: TE14/00133		SOLICITANTE: TIENDA TRES REYES DE ALCANIZ SL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	26.035,64	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.112,47	SUBVENCION TOTAL:	9.112,47
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los importes que no son objeto de subvención de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.													

**ANEXO I**

<b>Nº EXPEDIENTE: ZA14/00054</b>		<b>SOLICITANTE: PINA ELECTRODOMÉSTICOS 010 S.L.U.</b>		<b>TÍTULO: COMERCIO ELECTRONICO</b>	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
1.482,32	50,00	741,16	0,00	35,00	0,00
					<b>SUBVENCION TOTAL: 741,16</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b> La ayuda queda condicionada a la comprobación de la funcionalidad del comercio electrónico, carrito de compra y pasarela de pago. De acuerdo con la letra c) apartado trigésimo tercero solo se consideraran los gastos subvencionables, los que deriven exclusivamente de la actuación de la implantación de comercio electrónico, por lo que se reduce en 1.482,32 euros la cantidad solicitada.</p>					

<b>Nº EXPEDIENTE: ZA14/00055</b>		<b>SOLICITANTE: SUPERVIA NPA 24 S.L.</b>		<b>TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO</b>	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	58.560,66	35,00	20.496,23
					<b>SUBVENCION TOTAL: 20.496,23</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye como inversión subvencionable: el comercio electrónico por no existir un proyecto ni presupuestos que impliquen la implantación de herramientas, software incluyan las funcionalidades de venta online con carrito de compra y pasarela de pago. Los gastos que no correspondan a inversiones reales; los estudios y proyectos; los impuestos y tasas, así como los gastos de reparación y sustitución. Todo ello al amparo del apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.</p>					

<b>Nº EXPEDIENTE: ZA14/00057</b>		<b>SOLICITANTE: AUDIOAGUSTA, S.L.</b>		<b>TÍTULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO</b>	
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:
0,00	50,00	0,00	153.302,39	35,00	53.655,84
					<b>SUBVENCION TOTAL: 53.655,84</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b> La ayuda queda condicionada a la comprobación de la ejecución del proyecto y a la presentación de los justificantes del gasto y pago de las actuaciones realizadas de acuerdo con el apartado décimo cuarto de la orden de convocatoria y a lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Ley General de Subvenciones. Asimismo quedarán excluidos cualquier gasto que incurra en el art. 68 del Reglamento 887/2006. De acuerdo con el apartado trigésimo segundo una vez estudiado el proyecto y los presupuestos presentados se ha reducido el importe solicitado en 22.487,61 €, por la exclusión de: Coste del Proyecto; las obras e instalaciones complementarias y accesorias a elementos estructurales escaleras, montacargas, almacén y archivos. Asimismo quedan excluidos los costes de IVA, impuestos o tasas.</p>					



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00058		SOLICITANTE: ISABEL AGUILAR POZO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.495,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	747,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>747,50</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00059		SOLICITANTE: Mª TERESA ROYO REPOLLES		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.465,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	732,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>732,50</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00062		SOLICITANTE: MARIA ORTE TARAZONA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	26.243,09	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	9.185,08	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>9.185,08</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00063		SOLICITANTE: SUPERMERCADOS NIPPI S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.294,90	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	1.853,22	SUBVENCION TOTAL:	1.853,22
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Diferencias por error en el cálculo de costes de la inversión realizadas por parte del solicitante.</p>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00065		SOLICITANTE: PAULA MARTIN FUENTES		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.239,71	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	619,86	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	619,86
<p><b>OBSERVACIONES:</b> DENEGAR: Como justificación de los gastos de inversión presenta los costes por la instalación de un obrador. De acuerdo con el apartado trigésimo primero de la orden de convocatoria este concepto queda excluido por ser equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial.                  Al excluir estos costes el proyecto no alcanza al límite mínimo subvencionable y de acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria determina la clasificación para los proyectos para obras, reformas y equipamiento comercial que en su letra c) recoge como Nivel III, los proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido como inversión subvencionable 20.000 euros.</p>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00066		SOLICITANTE: MARIA ISABEL COMAS GODINA		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.510,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.255,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.255,00
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00067		SOLICITANTE: DOLCE VITA ZARAGOZA S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.390,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.165,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>1.165,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00071		SOLICITANTE: MONEY TRANSFORMERS ESPAÑA S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.000,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.500,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	47.382,53	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.583,89	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>19.083,89</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> No se pueden considerar gastos subvencionables de acuerdo con los apartados de la orden de convocatoria: Apartado trigésimo segundo equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios vinculadas a la actividad comercial; apartado decimocuarto punto 5 las facturas justificativas inferiores a 50 euros iva incluido. Con respecto al correo electrónico, apartado trigésimo segundo letra c) los gastos que no se deriven de la inversión por adquisición software y las contrataciones externas derivadas exclusivamente de la actuación.													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00084		SOLICITANTE: ANA Mª CASADO MELENDO		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.100,20	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	1.785,07	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>1.785,07</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00085		SOLICITANTE: PANADERIA CLAYER S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.871,43	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	2.055,00	SUBVENCION TOTAL:	2.055,00
OBSERVACIONES:											

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00086		SOLICITANTE: ARMERIA CALATAYUD S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	30.678,17	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.737,36	SUBVENCION TOTAL:	10.737,36
OBSERVACIONES: Se excluyen gastos de demolición, excavaciones y cimentaciones, estructuras, fachadas y cubiertas en aplicación del Apartado Trigésimo segundo.2 de la Orden de Convocatoria.													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00088		SOLICITANTE: VICOR DIGITAL SERVICES S.L.N.E.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	6.000,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	3.000,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	3.000,00
OBSERVACIONES: Se limita la ayuda al importe máximo subvencionable, de acuerdo con el apartado Trigésimo quinto.1b) de la Orden de Convocatoria.													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00089		SOLICITANTE: FERNANDO PIRO MASCARELL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	6.000,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	3.000,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	23.204,14	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	8.121,45	SUBVENCION TOTAL:	11.121,45
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen importes correspondientes a trabajos de reparación de carpintería y electricidad, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo.1a) de la Orden de Convocatoria, así como gastos de viaje por no ser subvencionables. Se limita el importe de la ayuda de comercio electrónico al máximo subvencionable, según el Apartado Trigésimo quinto.1b) de dicha Orden, y se condiciona esta ayuda a la comprobación de la funcionalidad del mismo, carrito de compra y pasarela de pago.</p>											

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00091		SOLICITANTE: CHEFF Y CHEFF S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	30.469,14	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.664,20	SUBVENCION TOTAL:	10.664,20
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Condicionada la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.</p>											

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00092		SOLICITANTE: JORGE MARCO ESTEBAN		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	5.099,17	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	1.784,71	SUBVENCION TOTAL:	1.784,71
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>											

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00094		SOLICITANTE: PAULA GALLIZO TORRES		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.960,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	975,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>975,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00096		SOLICITANTE: BARRABÉS SKI MONTANA, S.L.U.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	281.792,23	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	98.627,28	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>98.627,28</b>
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen gastos de proyectos, certificados y Tasas de acuerdo con el Apartado trigésimo segundo.1a) de la Orden de Convocatoria. Así mismo se excluyen los gastos de limpieza y otros según el apartado trigésimo segundo.1 de dicha Orden. Se aprueba la ayuda CONDICIONADA a la posterior inspección de la obra y la comprobación del equipamiento.													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00098		SOLICITANTE: CARMEN PEREZ-ILZARBE SERRANO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	4.700,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.350,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>2.350,00</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00100		SOLICITANTE: DANIEL LAPUENTE GIL		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
1.490,00		50,00	745,00	0,00	35,00	0,00	745,00
<b>OBSERVACIONES:</b>							

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00101		SOLICITANTE: PASA & PESA S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
0,00		50,00	0,00	68.859,42	35,00	24.100,80	24.100,80
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen los gastos de consumibles y mantenimiento no subvencionable de acuerdo con el Apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.							

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00102		SOLICITANTE: COMERCIAL FERRETERA VIÑAS, S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION TOTAL:
4.900,00		50,00	2.450,00	0,00	35,00	0,00	2.450,00
<b>OBSERVACIONES:</b>							

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00104		SOLICITANTE: VIVEROS FLORES AZNAR, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	131.435,22	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	46.002,33
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen importes de gastos de seguros, costes, reparación, portes y tierra para jardinería, en aplicación del Apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria. Se condiciona la ayuda a la posterior inspección de la obra y la comprobación del equipamiento.</p>											

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00105		SOLICITANTE: IVYRA S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.337,61	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	5.718,16
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Condicionada la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.</p>											

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00106		SOLICITANTE: CAMPO RETAIL S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	34.084,72	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION TOTAL:	11.929,65
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen facturas de proyecto técnico y publicidad no subvencionables, así como gastos de barandilla y otros del sótano, y cámara usada, de acuerdo con el Apartado Trigésimo segundo, puntos 1 y 2 de la Orden de Convocatoria.</p>											



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00107		SOLICITANTE: AZCONA Y ESTEBAN. S.C.		TITULO: COMERCIO ELECTRÓNICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.015,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.007,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.007,50
<b>OBSERVACIONES:</b>											

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00108		SOLICITANTE: CAMPO RETAIL S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	37.259,28	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	13.040,75	SUBVENCION TOTAL:	13.040,75
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen facturas de proyecto técnico y publicidad no subvencionables, de acuerdo con el Apartado Trigésimo segundo, puntos 1 y 2 de la Orden de Convocatoria, así como factura inferior a 50 euros según Apartado Decimocuarto.5. Así mismo se excluyen acondicionamiento de almacén, arquetas y cámara usada, según el Apartado Trigésimo segundo de dicha Orden.													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00109		SOLICITANTE: GASCON MAQUINARIA AGRICOLA REPUESTOS,S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	6.000,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	3.000,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	63.923,06	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	22.373,07	SUBVENCION TOTAL:	25.373,07
<b>OBSERVACIONES:</b> Condicionada la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento. Se limita la cuantía de la ayuda del comercio electrónico al importe máximo subvencionable, según el Apartado trigésimo quinto.1b) de la Orden de Convocatoria.													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00115		SOLICITANTE: RAFAEL ABENIA ULIAQUE		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	12.305,22	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	4.306,83	SUBVENCION TOTAL:	4.306,83
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00118		SOLICITANTE: ESYOS PROTECCION S.L.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	5.600,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	2.800,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	2.800,00
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00119		SOLICITANTE: COMEJAMON S.C.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.600,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.560,00	SUBVENCION TOTAL:	7.560,00
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00121		SOLICITANTE: CHARCUTERIA GOMEZ S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.600,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.560,00	SUBVENCION TOTAL:	7.560,00
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00122		SOLICITANTE: ANTONIO LEDESMA LOZANO		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.500,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.250,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.250,00
<b>OBSERVACIONES:</b>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00124		SOLICITANTE: JOSE IGNACIO GUILLERA RAMON		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	29.215,17	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.225,31	SUBVENCION TOTAL:	10.225,31
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye como inversión subvencionable: el comercio electrónico para la adquisición e implantación de herramientas, software de comercio electrónico que incluyan las funcionalidades de venta online con carrito de compra y pasarela de pago al no aportar presupuestos ni proyecto para su implantación. Apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria. La concesión queda condicionada a la comprobación de realización las inversiones.													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00126		SOLICITANTE: SILVIA MONTANE RABINAD		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.680,10	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.340,05	SUBVENCION TOTAL:
				APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	45.902,72	
				%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	
				SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	16.065,95	<b>17.406,00</b>

**OBSERVACIONES:** Importes evaluados según presupuestos presentados.  
Se condiciona la ayuda a la posterior inspección de la obra y la comprobación del equipamiento, así como a la funcionalidad de la tienda online.  
El beneficiario ha concurrido a ayudas incluidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón (2007-2013). En consecuencia, y como las ayudas otorgadas por el Departamento de Industria e Innovación no tienen cofinanciación de fondos europeos, ambas ayudas son compatibles, con la condición de que la suma de las dos no supere, para cada uno de los gastos justificados, el 35 % de la intensidad máxima de la ayuda que establece el programa de incentivos regionales. Por lo que se estará a lo dispuesto en el condicionado g) de la presente Orden.

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00127		SOLICITANTE: ESTEBAN ESTUDIO, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:
				APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	36.259,77	
				%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	
				SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	12.690,92	<b>12.690,92</b>

**OBSERVACIONES:** Se condiciona la ayuda a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00130		SOLICITANTE: FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VIDAL		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL		
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:
				APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	29.534,21	
				%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	
				SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.336,97	<b>10.336,97</b>

**OBSERVACIONES:** Se excluye los pagos correspondientes al canon, consumibles, y se deduce parte proporcional de la zona degustación, de acuerdo con los apartados Trigésimo.1a) y Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00131		SOLICITANTE: ALODIA NOVELLA CASAFRANCA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	100.359,99	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35.126,00	SUBVENCION TOTAL:	35.126,00
<b>OBSERVACIONES:</b> Se aprueba la ayuda CONDICIONADA a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00132		SOLICITANTE: CAMPO RETAIL S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	32.430,66	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.350,73	SUBVENCION TOTAL:	11.350,73
<b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye factura correspondiente a proyecto técnico, así como trabajos en almacén-sótano del local, publicidad y otros no subvencionables, de acuerdo con el Apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00133		SOLICITANTE: SERGIO ANDRÉS BALAGUER		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.420,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	710,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	710,00
<b>OBSERVACIONES:</b>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00136		SOLICITANTE: IGLARTON, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	110.530,25	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	38.685,59	SUBVENCION TOTAL:	38.685,59
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del Apartado Trigésimo segundo.1b).2 de la Orden de Convocatoria. Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.</p>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00138		SOLICITANTE: IGLARTON, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	101.679,83	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35.587,94	SUBVENCION TOTAL:	35.587,94
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del apartado Trigésimo segundo.1b).2 de la Orden de Convocatoria. Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.</p>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00139		SOLICITANTE: IGLARTON, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	85.933,27	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	30.076,64	SUBVENCION TOTAL:	30.076,64
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del Apartado Trigésimo segundo.1b).2 de la Orden de Convocatoria. Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.</p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00140		SOLICITANTE: IGLARTON, S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	64.206,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	22.472,10	SUBVENCION TOTAL:	22.472,10
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluye máquina exprimidora por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicio o fabricación vinculadas a la actividad comercial", en aplicación del Apartado Trigésimo segundo.1b),2 de la Orden de Convocatoria. También se excluyen los gastos del proyecto, según Apart. Trigésimo segundo.1a),2 de dicha Orden. Se aprueba la ayuda condicionada a la posterior inspección de la obra, así como a la comprobación del equipamiento.</p>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00141		SOLICITANTE: DOLCE VITA ZARAGOZA S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	20.331,49	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.116,02	SUBVENCION TOTAL:	7.116,02
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se excluyen todas las inversiones y gastos que no correspondan a la actividad comercial (zonas de degustación y obrador) así como equipamiento para el desarrollo de la actividad productiva vinculada a la actividad comercial, de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de Convocatoria.</p>													

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00142		SOLICITANTE: DOLCE VITA ZARAGOZA S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	28.778,14	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	10.072,35	SUBVENCION TOTAL:	10.072,35
<p><b>OBSERVACIONES:</b> La subvención queda condicionada a la visita de comprobación de la ejecución del proyecto presentado. Se excluyen los gastos de inversión que no corresponden directamente a la actividad del comercio, excluyéndose las inversiones por obras y equipamiento que corresponden a actividades productivas o de servicios vinculadas con la actividad comercial.</p>													

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00143		SOLICITANTE: LAS CINCO ELES, S.A.		TITULO: COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	3.850,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.925,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION TOTAL:	1.925,00

**OBSERVACIONES:** Se evalúa de acuerdo con el presupuesto elegido por la empresa entre los presentados.

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00149		SOLICITANTE: ANA M <sup>a</sup> LASHERAS SANGROS		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	1.975,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	987,50	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	21.537,82	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.538,24	SUBVENCION TOTAL:	8.525,74

**OBSERVACIONES:** Queda condicionada la ayuda a la comprobación de la realización de las instalaciones y a la funcionalidad de la tienda online.

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00154		SOLICITANTE: GUSTA EUROPA, S.L.U.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO									
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	22.309,63	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	35,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	7.808,37	SUBVENCION TOTAL:	7.808,37

**OBSERVACIONES:** Se han excluido los gastos corrientes que no corresponden a inversión real.



**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00155		SOLICITANTE: CYCLON BIKE S.L.		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	2.400,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	1.200,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	0,00	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>1.200,00</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Con respecto a la solicitud de ayuda para la actividad por obras y equipamiento de local, se deniega la ayuda por no llegar al límite mínimo de 20.000 euros, señalado en el apartado Trigesimo tercero de la Orden de convocatoria para los establecimientos de Nivel III que son los ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes. De acuerdo con la letra c) del mismo apartado, se excluyen todos los gastos que no corresponden a la tienda online, que según presupuesto presentado se limita el gasto subvencionado, quedando condicionada la ayuda a la comprobación de su funcionalidad.</p>											

Nº EXPEDIENTE: ZA14/00162		SOLICITANTE: M <sup>º</sup> JOSEFA ABELLAN BUENDIA		TITULO: REFORMAS Y EQUIPAMIENTO							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	% COMERCIO ELECTRONICO:	50,00	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	0,00	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	31.616,83	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	11.065,89	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	<b>11.065,89</b>
<p><b>OBSERVACIONES:</b> Se disminuye en 18.456,17 euros la inversión subvencionable porque el pago de estos gastos va a ser con posterioridad de 15 de octubre de 2014 de acuerdo con el punto 3 del apartado trigésimo segundo de la Orden de convocatoria.</p>											

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TITULO:							
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:		% COMERCIO ELECTRONICO:		SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:		APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:		<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>											

**ANEXO I**

Nº EXPEDIENTE:		SOLICITANTE:		TÍTULO:			
APROBADO COMERCIO ELECTRONICO:	% COMERCIO ELECTRONICO:	SUBVENCION COMERCIO ELECTRONICO:	APROBADO REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	%REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	SUBVENCION REFORMAS Y EQUIPAMIENTO:	<b>SUBVENCION TOTAL:</b>	
						<b>2.031.388,05</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b>							

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00012	<b>SOLICITANTE:</b> JOSE MARCOS BARON FERRANDO	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> No cumple la condición de beneficiario, ya que no desarrollar en el establecimiento comercial como actividad principal, ninguna de las actividades que quedan dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en el apartado trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que dicha actividad va dirigida a la hostelería (bar/restaurante). Se excluyen las actuaciones dirigidas a la actividad de hostelería y el proyecto técnico al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de convocatoria, minorada estas inversiones, la cantidad es inferior al importe mínimo de 20.000 Euros de gasto subvencionable establecido en el apartado trigésimo tercero de la citada Orden, para Proyectos de Nivel III.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00019	<b>SOLICITANTE:</b> FANNY RABINAD ESTRADA	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
<b>MOTIVACION:</b> Se excluyen las inversiones realizadas al no ir dirigidas a un establecimiento comercial cuya actividad principal desarrollada esté incluida en la relación de epígrafes subvencionables descrita en la orden de convocatoria, ya que las instalaciones del local están dirigidas a la realización de tratamientos de masajes, según establece el apartado trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00020	<b>SOLICITANTE:</b> CRISTIAN BIELSA PORTE	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00022	<b>SOLICITANTE:</b> MARIA CARMEN LOPEZ SANCHEZ	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00030	<b>SOLICITANTE:</b> JORGE ALVAREZ SARRAT	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
<b>MOTIVACION:</b> No son objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, las siguientes actuaciones: <input type="checkbox"/> Las facturas nº a/7580 de Jose Sarasa Zaborras, nº 009009 de Eurozner, nº 14007 de Kiprio S.L., nº c058-2014 de Canarybolsas S.L., nº g2014/01338 de Movel Capital Logística S.L., nº 34001395 de Computer Huesca S.L., y nº 2 de Audio Video Mored S.L. <input type="checkbox"/> Una vez minorizados los importes no subvencionables la inversión restante no alcanza el mínimo exigido de 20.000 EUROS para proyectos de nivel 3, establecido en el apartado trigésimo tercero de la citada Orden.		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00032	<b>SOLICITANTE:</b> LORES S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se excluye de la fact. nº 13-00-304045 de ECOPRINT los importes de etiquetas y cintas de papel, y de la fact. nº 1405 de BTB INELECTRIC S.L. el importe de la tramitación del boletín de instalación al no ser objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. <input type="checkbox"/> Una vez minoradas las actuaciones excluidas, el importe que resulta es inferior al importe mínimo subvencionable de 20.000 euros para proyectos de nivel III establecido en el punto 1.c) del apartado Trigésimo tercero de la citada Orden.		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00034	<b>SOLICITANTE:</b> FERNANDO MANUEL RIVAS FEO	<b>TITULO:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Se excluyen las inversiones realizadas al no ser objeto de subvención, ya que se trata de una adquisición de bienes usados, de acuerdo con el apartado 32 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. <input type="checkbox"/>		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00036	<b>SOLICITANTE:</b> ONCOVITAL S.C.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> No cumple la condición de beneficiario para acceder a las ayudas para la implantación del comercio electrónico al no ser titular al menos de un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón de acuerdo con el punto 2) del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00039	<b>SOLICITANTE:</b> MOVILES OSCA S.C.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafe 6561 (COMERCIO MENOR DE BIENES USADOS).		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00040	<b>SOLICITANTE:</b> CABRERO E HIJOS S.A.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se deniega la subvención por no obtener la condición de beneficiario en virtud del apartado 2.3 de la orden de convocatoria en relación con la disposición adicional segunda de la LEY 1/2014, de 23 enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00041	<b>SOLICITANTE:</b> CABRERO E HIJOS S.A.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se deniega la subvención por no obtener la condición de beneficiario en virtud del apartado 2.3 de la orden de convocatoria en relación con la disposición adicional segunda de la LEY 1/2014, de 23 enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2014.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00051	<b>SOLICITANTE:</b> DARIA GUILLEN NOVELLON	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00053	<b>SOLICITANTE:</b> OPTICA UBIETO S.L.	<b>TITULO:</b> EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La inversión solicitada no es objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que va dirigida a la adquisición de un tomógrafo destinado a la revisión óptica.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00054	<b>SOLICITANTE:</b> VILAS AVENTIN S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrate 6613 (COMERCIO MENOR EN ALMACENES POPULARES).		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00062	<b>SOLICITANTE:</b> COOPERATIVA LOS MONEGROS DE SARIENA, S.C.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00064	<b>SOLICITANTE:</b> MUEBLES ALCUBIERRE, S.L.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

**ANEXO II**

<p><b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00066      <b>SOLICITANTE:</b> LLAS TURMO, S.L.</p>	<p><b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL</p> <p><b>MOTIVACION:</b> Se excluye la factura nº 0-20140199 y el Canon de franquicia de la empresa Casa y Algodón mi Casa S.L. por no ser objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias. Se excluye el importe parcial pagado en efectivo de la factura nº 0014-005 de Grupo Ingergest Ingeniería e Instalaciones al ser la cuantía de dicha factura superior a 1000 euros y no ser subvencionable de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del apartado 14 de la citada Orden. Una vez minorizados los importes no subvencionables la inversión restante no alcanza el mínimo exigido de 20.000 EUROS para proyectos de nivel 3, dispuesto el apartado trigésimo tercero de la Orden de Convocatoria.</p>
<p><b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00073      <b>SOLICITANTE:</b> MARIA PURIFICACION AVENTIN PUERTO</p>	<p><b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO</p> <p><b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.</p>
<p><b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00075      <b>SOLICITANTE:</b> ORTOPEDIA MONROS, S.C.</p>	<p><b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL</p> <p><b>MOTIVACION:</b> El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafe 619.2 (COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS E INSTRUMENTOS, MÉDICOS, ÓPTICOS Y FOTOGRAFICOS). La inversión solicitada no es objeto de subvención de acuerdo con el apartado Trigésimo segundo de la Orden de convocatoria, ya que va dirigida a aparatología de ortopedia. La cuantía de la inversión a realizar es inferior a la inversión mínima subvencionable de 20.000 euros para proyectos de nivel III según establece el punto c) del apartado Trigésimo tercero de la Orden de Convocatoria.</p>
<p><b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00089      <b>SOLICITANTE:</b> JOSE CRISTOBAL COBOS CRUEL</p>	<p><b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES</p> <p><b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.</p>

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00090	<b>SOLICITANTE:</b> CAPRICHOS DE PALACIOS, S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Trigésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrafes 6475 (PTOS. ALIMENTICIOS Y BEB. MÁQUINAS) y 6649 (COM. MEN. ART. DIVERSOS EN MÁQUINAS). La inversión solicitada no es objeto de subvención según establece el apartado Trigésimo segundo de la citada Orden de Convocatoria, ya que va dirigida a la adquisición de máquinas expendedoras.□		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00098	<b>SOLICITANTE:</b> MARIANO PUERTAS RABAL	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00100	<b>SOLICITANTE:</b> PAN ARTESANO DE LA FRANJA, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00111	<b>SOLICITANTE:</b> LUBE COMERCIAL S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		



**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00113	<b>SOLICITANTE:</b> SESPLUGUES, S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRON
<b>MOTIVACION:</b> Se excluyen las siguientes actuaciones al no ser objeto de subvención de acuerdo con el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias: <input type="checkbox"/> Reformas y equipamiento del local comercial. <input type="checkbox"/> Los conceptos de mantenimiento de la factura nº 24184 de ELECTROBIN, y la nº 428 de ELECTROACUSTICA, S.C. ya que van dirigidas a la reparación y mantenimiento, e instalación de equipo audio visual respectivamente. <input type="checkbox"/> La factura nº 660 de CARPINTERIA JASHE, S.L. al ir dirigida la inversión a mobiliario de la zona de degustación y reparación del mobiliario de pastelería. <input type="checkbox"/> El descuento de la factura nº A- 231 de OSCAR HERNANDEZ FAURE al estar incluido en el importe de la inversión realizada objeto de subvención. <input type="checkbox"/> Minorada la cuantía de estas actuaciones, la inversión propuesta es inferior a la inversión mínima subvencionable de 20.000 euros para proyectos de nivel III regulado en el punto 1.c) del apartado trigésimo tercero de la citada Orden. <input type="checkbox"/> Comercio electrónico. <input type="checkbox"/> La factura nº 1 de la ASOCIACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS DE BINÉFAR Y LITERA, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00118	<b>SOLICITANTE:</b> MUEBLES FONTAN, S.L.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se excluye al no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, la factura nº 2 de la Asociación de, Comercio y Servicios de Binéfar y Litera, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00119	<b>SOLICITANTE:</b> ALVARO MANERO ESTEVE	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se excluye al no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, la factura nº 1 de la Asociación de, Comercio y Servicios de Binéfar y Litera, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00120	<b>SOLICITANTE:</b> ANA MARIA CASTAN CASTRILLO	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se excluye al no ser objeto de subvención de acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, la factura nº 3 de la Asociación de, Comercio y Servicios de Binéfar y Litera, ya que el gasto va destinado al acceso de la Plataforma de Comercio Electrónico de Binéfar y Comarca.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00121	<b>SOLICITANTE:</b> PAPEL DE SEDA S.C.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> HU14/00133	<b>SOLICITANTE:</b> VILAS AVENTIN S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> El interesado no cumple la condición de beneficiario para acceder a estas ayudas de acuerdo con el punto 1 del apartado Tercésimo primero de la Orden de 11 de febrero, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, ya que la actividad principal que desarrolla no está incluida dentro de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionados en la convocatoria. Epígrate 6613 (COMERCIO MENOR EN ALMACENES POPULARES).		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00055	<b>SOLICITANTE:</b> GESTIONES GLOBALES DE CREATIVIDAD Y COMUNIC	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Solicitante no incluido en la condición de beneficiario de conformidad con el apartado 30.1 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00086	<b>SOLICITANTE:</b> MARIA BEGOÑA MARTINEZ LAGUIA	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Se excluyen los conceptos no subvencionables, resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable, de acuerdo con los apartados 32 y 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00090	<b>SOLICITANTE:</b> CONECTA CONSULTORES SL	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La actuación no tiene la condición de subvencionable, «En el caso de que en un mismo establecimiento se realice más de una actividad económica, la zona dedicada exclusivamente a tienda debe poderse identificar visualmente de manera clara y precisa o hallarse separada de las áreas del local dedicadas a otras actividades», de conformidad con el apartado 30.1.a, de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00114	<b>SOLICITANTE:</b> MARIA TERESA PEREZ VALERO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> No alcanza el importe mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00123	<b>SOLICITANTE:</b> ROCIO GARCES BROSED	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00125	<b>SOLICITANTE:</b> ROSA MORATA MARTINEZ	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Se excluyen conceptos no subvencionables, resultando un importe que no alcanza el mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00126	<b>SOLICITANTE:</b> MARIA BELMONTE BENAQUE	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> No alcanza el importe mínimo subvencionable de acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00127	<b>SOLICITANTE:</b> SALVADOR PEREZ RUBIO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Solicitante no incluido en la condición de beneficiario, «establecimientos situados en centros o parques comerciales que cuenten con algún establecimiento en gran superficie», de conformidad con el apartado 30.3, de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00134	<b>SOLICITANTE:</b> NANOLIFE SOLUCIONES PARA LA VIDA, SL	<b>TITULO:</b> MODERNIZACION COMERCIO
<b>MOTIVACION:</b> El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00135	<b>SOLICITANTE:</b> COCO SECRET, SL	<b>TITULO:</b> MODERNIZACION COMERCIO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00136	<b>SOLICITANTE:</b> COCO SECRET, SL	<b>TITULO:</b> MODERNIZACION COMERCIO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00137	<b>SOLICITANTE:</b> COCO SECRET, SL	<b>TITULO:</b> MODERNIZACION COMERCIO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00138	<b>SOLICITANTE:</b> COCO SECRET, SL	<b>TITULO:</b> MODERNIZACION COMERCIO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00139	<b>SOLICITANTE:</b> COCO SECRET, SL	<b>TITULO:</b> MODERNIZACION COMERCIO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00140	<b>SOLICITANTE:</b> ANGEL PACHA MOHEDANO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Se excluyen conceptos no subvencionables, resultando un importe que no alcanza el importe mínimo subvencionablede acuerdo con el apartado 33 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00141	<b>SOLICITANTE:</b> HNAS.LEAL, C.B.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> TE14/00163	<b>SOLICITANTE:</b> BEATRIZ TORRENTS NUEZ	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Solicitante no incluido en la condición de beneficiario de conformidad con el apartado 31.1 de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio del año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00056	<b>SOLICITANTE:</b> YES WE GO S.L.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> De acuerdo con el Apartado trigésimo primero de la Orden de Convocatoria, no tiene carácter de beneficiario de esta línea de ayudas por no estar incluido el epígrafe de I.A.E. 755.1 en las actividades cuyos epígrafes se relacionan en el punto 1 de este apartado.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00060	<b>SOLICITANTE:</b> VIRJOLAND GOURMET ZARAGOZA 2013 S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Se deniega por no llegar la inversión subvencionable por actividad comercial al límite mínimo señalado para los establecimientos ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes, que de acuerdo con el apartado Trigésimo tercero es de 20.000 euros.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00061	<b>SOLICITANTE:</b> CONUPA, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La solicitud presentada corresponde a una inversión subvencionable por equipamiento comercial y de acuerdo con el apartado trigésimo tercero punto 4, de la orden de convocatoria, las solicitudes cuya inversión subvencionable sea inferior al límite mínimo señalado serán desestimadas. En este mismo apartado en su punto 1 letra c) determina que para los proyectos de Nivel III, los que su realización se ubique en municipios de más de 5000 habitantes, la cuantía mínima de inversión subvencionable es de 20.000,00 euros.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00064	<b>SOLICITANTE:</b> LA TINTA ARAGONESA S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La inversión solicitada y evaluada por la reforma del local no llega al límite mínimo subvencionable, que de acuerdo con el Apartado Trigésimo tercero de la Orden de Convocatoria para los proyectos a realizar en municipios de más de 5.000 habitantes es de más de 20.000 euros.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00068	<b>SOLICITANTE:</b> MARITZA TIPAN MENDEZ	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La inversión solicitada no alcanza la cuantía mínima subvencionable. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la Orden de convocatoria la cuantía mínima subvencionable para obras o reformas para la apertura de nuevo local o para su modernización, es de 20.000 euros para proyectos del Nivel III.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00069	<b>SOLICITANTE:</b> M <sup>º</sup> MERCEDES CASAO AZNAR	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La actividad principal desarrollada en el establecimiento no es la comercial sino la de servicios personales de Estética y Belleza, epígrafe de IAE 972.2. Según lo establecido en el apartado trigésimo primero de la orden de convocatoria, punto 1 para ser beneficiario de estas ayudas, la actividad principal comercial a desarrollar en el establecimiento debiera estar incluida entre los epígrafes enumerados en este apartado en los que no figura el 972.2, en consecuencia la solicitante no puede ser beneficiaria de estas ayudas.		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00070	<b>SOLICITANTE:</b> PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS HNOS. PAMPLONA,	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> De acuerdo con el apartado trigésimo primero, punto 1 de la orden de convocatoria las ayudas a pequeñas y medianas empresas (PYMES) comerciales minoristas deberán tener comprendida su actividad económica principal entre las enumeradas en dichos párrafo. El epígrafe de actividad económica (AE) de la pyme para el que solicitan las ayudas es 617.4, epígrafe que no figura entre los enumerados.		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00087	<b>SOLICITANTE:</b> CRISS-YESS S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> De acuerdo con el Apartado trigésimo tercero.1c) de la Orden de Convocatoria, la inversión mínima subvencionable para el nivel de proyecto III, en el que se encuadra Calatayud, es de 20.000 euros por lo que se desestima la solicitud al ser la inversión subvencionable inferior al límite señalado, según el punto 4 de dicho Apartado.		
<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00090	<b>SOLICITANTE:</b> INBLUE 17, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> De acuerdo con el Apartado Trigésimo primero.3 de la Orden de Convocatoria, quedan excluidos del concepto de beneficiarios las empresas cuyos establecimientos estén situados en Centros o Parques comerciales.		



**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00093	<b>SOLICITANTE:</b> ZENIT 5, S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> El importe solicitado para gastos de equipamiento es inferior al mínimo subvencionable. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria, en el que determina la clasificación para los proyectos, en su letra c) recoge como Nivel III, los que se desarrollen en establecimientos ubicados en poblaciones de mas de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido como inversión subvencionable en 20.000 euros.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00095	<b>SOLICITANTE:</b> JOSE SERGIO ESTEBAN MUÑOZ	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> En aplicación del Apartado Trigésimo segundo.2, queda excluido por ser "equipamiento específico para el desarrollo de actividades de servicios o fabricación vinculadas a la actividad comercial".		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00097	<b>SOLICITANTE:</b> SER LIBRE S.L.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00099	<b>SOLICITANTE:</b> DASER S.CIVIL	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Deduciendo la parte que corresponde a degustación, el importe al que asciende la inversión subvencionable es de 14.500,59 euros, sin que aporten más presupuestos. La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo señalado de 20.000,00 euros para proyectos señalados como nivel III, en poblaciones de más de 5.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00103	<b>SOLICITANTE:</b> CARMELO TOMEY CEBOLLA	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> De acuerdo con el Apartado Trigésimo tercero, punto 4 de la Orden de Convocatoria, se desestima la solicitud, al ser la inversión subvencionable solicitada inferior al límite mínimo señalado en el punto 1c) de dicho apartado para el nivel de proyecto III en el que se encuadra Catayud de 20.000 euros.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00110	<b>SOLICITANTE:</b> GARDEN STORE ON LINE S.L.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRÓNICO
<b>MOTIVACION:</b> No cumplir la condición exigida en el punto 2 del apartado Trigésimo primero de la Orden de convocatoria por la que sólo se podrá ser beneficiario de la ayuda por implantación de comercio electrónico, el solicitante que sea titular de al menos un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de esta Comunidad. Requerido para que subsane la deficiencia de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico Admón Pública y Procedimiento Administrativo.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00111	<b>SOLICITANTE:</b> LAMINES VENDING S.L.U.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se excluye el gasto por la compra de 5 máquinas expendedoras de alimentos y bebidas. Estas máquinas son la base de su actividad comercial, que es el &#8220;suministro de productos alimenticios y bebidas, excluido el tabaco, a través de las máquinas expendedoras&#8221; epígrafe correspondiente de IAE 647.5, epígrafe excluido de las ayudas. Excluido este concepto no alcanza el límite mínimo de inversión de 20.000 euros exigido para proyectos del nivel III, para obras, reformas y equipamiento comercial de establecimientos comerciales, de acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la Orden de convocatoria.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00112	<b>SOLICITANTE:</b> MARIA CARMEN RODRIGUEZ CASTIÑEIRAS	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRÓNICO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00114	<b>SOLICITANTE:</b> SALCODISER 1971 S.L.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRÓNICO
<b>MOTIVACION:</b> No reúne los requisitos exigidos en el Apartado Trigésimo primero punto 2 de la Orden de Convocatoria, tener dado de alta al menos un establecimiento en el Registro de Empresarios y establecimientos Mercantiles.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00116	<b>SOLICITANTE:</b> COMBONA S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> El importe solicitado es inferior a 5.000 euros, que es el importe mínimo que se exige a los proyectos de Nivel I, empresas ubicadas en municipios de menos de 2.000 habitantes.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00117	<b>SOLICITANTE:</b> SERVICIOS INFORMATICA MONCAYO S.L.U.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00120	<b>SOLICITANTE:</b> VIRGINIA MALLÉN AZUARA	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO
<b>MOTIVACION:</b> Desistida por no atender a requerimiento de subsanación notificado 05/06/2014.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00123	<b>SOLICITANTE:</b> MOTOQUADS S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> No cumple la condición de beneficiario de la ayuda solicitada, de acuerdo con el apartado Trigesimo primero de la Orden de convocatoria que establece que para ser beneficiario la actividad principal desarrollada en el establecimiento debe estar comprendido dentro de los epígrafes enumerados, y el epígrafe 691.2 no figura entre éstos.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00125	<b>SOLICITANTE:</b> MARTINEZ LARROTIZ, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> El interesado presentó escrito desistiendo de su solicitud.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00128	<b>SOLICITANTE:</b> THE MIM KITCHEN S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00129	<b>SOLICITANTE:</b> ZARACOPY DISEÑO GRAFICO S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00134	<b>SOLICITANTE:</b> ANABEL SERRADILLA SANCHEZ	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluido el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00135	<b>SOLICITANTE:</b> GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para éstos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00137	<b>SOLICITANTE:</b> IGLARTON, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> En aplicación del Apartado Trigésimo primero.3 de la Orden de Convocatoria, quedan excluidos del concepto de beneficiario los establecimientos situados en centros o parques comerciales que cuenten con algún establecimiento en gran superficie.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00144	<b>SOLICITANTE:</b> PABLO FERRER ABAD S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> No son subvencionables el equipo específico para el desarrollo de servicios vinculados a la actividad comercial. No se consideran los gastos cuyos justificantes de pago no estén comprendidos entre el 16 de octubre de 2013 al 15 de octubre de 2014. Una vez excluidos los conceptos no subvencionables, no alcanza el importe mínimo de inversión subvencionable señalado para los proyectos de reforma de establecimientos comerciales ubicados en municipios de más de 5.000 habitantes, que se establece en 20.000 euros, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado Trigésimo tercero de la Orden de Convocatoria.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00145	<b>SOLICITANTE:</b> GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00146	<b>SOLICITANTE:</b> GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> DLa inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00147	<b>SOLICITANTE:</b> GERONIMO CARLOS MONTORI GIMENO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00148	<b>SOLICITANTE:</b> VANESA ESPINOSA CEDRA	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00150	<b>SOLICITANTE:</b> MONTORI BARRANCO, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00151	<b>SOLICITANTE:</b> MONTORI BARRANCO, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00152	<b>SOLICITANTE:</b> M <sup>º</sup> VICTORIA ROMAN NADAL	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00153	<b>SOLICITANTE:</b> MONTORI BARRANCO, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00156	<b>SOLICITANTE:</b> MONTORI BARRANCO, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00157	<b>SOLICITANTE:</b> ROBERTO VIDAL GALINDO	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> De acuerdo con el apartado trigésimo tercero, punto 3 de la orden de convocatoria la inversión mínima en adquisición e implantación o adaptación de herramientas de software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra se establece en 1.000 euros. La solicitud presentada no llega al límite mínimo y el concepto del gasto no corresponde a la venta online, con pasarela de pago y carrito de compra.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00158	<b>SOLICITANTE:</b> RAQUEL ELVIRA SIMON	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> De acuerdo con el apartado trigésimo tercero, punto 3 de la orden de convocatoria la inversión mínima en adquisición e implantación o adaptación de herramientas de software de comercio electrónico que incluyan la funcionalidad de venta online, con pasarela de pago y carrito de la compra se establece en 1.000 euros. La solicitud presentada en este concepto no llega al límite mínimo. Asimismo en el punto 1 de este apartado las cuantías mínimas de subvencionable para reformas y equipamientos de locales para proyectos del Nivel III, es de 20.000,00 euros. Los proyectos de Nivel III son los que se desarrollan en localidades de más de 5000 habitantes. Por lo que tampoco llega al límite establecido para el concepto de equipamiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00159	<b>SOLICITANTE:</b> MONTORI BARRANCO, S.L.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		



**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00160	<b>SOLICITANTE:</b> LA ESCUELA DE MAMA S.C.	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO, COMERCIO ELECTRONICO
<b>MOTIVACION:</b> Se considera DESISTIDA de su petición de subvención, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 2014, del Consejo de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2014, ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, al beneficiario por no presentar la documentación requerida en el plazo indicado en el escrito de subsanación, declarando concluso el procedimiento.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00161	<b>SOLICITANTE:</b> CARMEN IZUEL PALACIO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00163	<b>SOLICITANTE:</b> CARMEN IZUEL PALACIO	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
<b>MOTIVACION:</b> La inversión subvencionable es inferior al límite mínimo establecido para equipamiento comercial. De acuerdo con el apartado trigésimo tercero de la orden de convocatoria donde se determina la clasificación de los proyectos, entre otros, para equipamiento comercial, en su letra c) recoge el Nivel III, que corresponde a proyectos que se desarrollan en establecimientos ubicados en poblaciones de más de 5000 habitantes, siendo el límite mínimo establecido para estos de 20.000 euros, de inversión subvencionable.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00164	<b>SOLICITANTE:</b> PASEO DE LA CONSTITUCIÓN 21, S.L.	<b>TITULO:</b> COMERCIO ELECTRÓNICO
<b>MOTIVACION:</b> No cumple el requisito de ser "titular de al menos un establecimiento incluido en el Registro de Establecimientos Mercantiles de la Comunidad Autónoma de Aragón".		

**ANEXO II**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b> ZA14/00165	<b>SOLICITANTE:</b> ALEXANDRA ARIÑO LABORDA	<b>TITULO:</b> REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
<b>MOTIVACION:</b> Desistida por no atender requerimiento de subsanación notificado el 02/06/2014.		